

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

DECRETO EXENTO N° 083

CASTRO, 23 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 23 de fecha 23/1/2014 de Unidad de desarrollo Económico Local ; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible las labores a ejecutar después la jornada ordinaria de trabajo, Los días Sábado 25 y Domingo 26 de Enero de 2014 por los funcionarios: **Sres JORGE OYARZÚN MELLA, FERNANDO GALINDO DÍAZ Y RONNY CATELICÁN MANSILLA** en el horario de 08:00 a 20:00 hrs en ambos días. Para participar en el Festival Costumbrista de la Isla Quehui

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BÓRQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV / MLM/ Pcg

Distribución:

C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo